



# Convocatoria 2017–2018

Abierto el plazo  
para presentar  
proyectos

*Barcelona Producció  
és una iniciativa cultural  
de La Capella*

# Introducción

BCN Producció es un programa que tiene como objetivo incentivar la producción en el ámbito de las prácticas artísticas contemporáneas. Promueve la participación de artistas, comisarios, críticos, investigadores y otros profesionales centrados en el arte y la cultura contemporánea a través de una convocatoria abierta y una selección de proyectos efectuada por un jurado independiente. Con esta iniciativa, La Capella ofrece un apoyo a las necesidades económicas y de producción de la comunidad artística de Barcelona y su área de influencia, con el objetivo de acercar a todos los públicos las líneas discursivas del arte actual.

Se trata de plantear unas condiciones de selección que posibiliten a los autores de los proyectos concurrir de forma transparente y sin intermediaciones. El proceso de selección consta de dos fases: en la primera el jurado efectúa una primera selección de los proyectos presentados, y en la segunda se convoca a todas las personas preseleccionadas a una entrevista en la que deberán defender su proyecto y someterse a las preguntas del jurado. Sobre la base de estas dos fases se decidirá cuáles son los proyectos seleccionados.

El jurado es una comisión de seis personas independientes de la institución que intervienen en la selección de los proyectos y en toda la fase de producción. En esta segunda fase actúan como apoyo de los artistas para acompañarlos en el proceso de producción, ofreciéndoles asesoramiento y/o ayuda en función de las necesidades particulares de cada proyecto.

La convocatoria tiene la voluntad de mostrar claramente la diversidad de disciplinas y la hibridación de lenguajes que caracterizan a las prácticas artísticas contemporáneas. En este sentido, BCN Producció pone de manifiesto su voluntad de fomentar la porosidad y la transversalidad entre sectores interpelando a sus actores y animándolos a presentar sus propuestas. Pretende incentivar la innovación en cuanto a discurso, formato, proceso, etc., pero sin plantear la convocatoria en términos de disciplinas, y espera que la creatividad de las propuestas supere las expectativas

# Introducció

generadas. Se contemplan todas las técnicas y todos los lenguajes, y la voluntad de BCN Producció es privilegiar los que están menos presentes habitualmente en el contexto de Barcelona.

Aunque la convocatoria está dirigida a los sectores emergentes de la comunidad artística, no se establecen limitaciones por razón de edad.

# Modalidades

Las distintas líneas de producción de BCN Producció, al margen de criterios de disciplina, se dividen en las modalidades de proyectos expositivos y proyectos no expositivos, y se concretan en diferentes líneas en función de sus requerimientos de espacio y de tiempo de exhibición.

## Proyectos expositivos

Esta modalidad tiene como objetivo la producción de propuestas que se presenten en formato expositivo. Se divide en dos submodalidades, atendiendo a sus necesidades en cuanto a dimensiones del espacio de exhibición:

1. Propuestas de proyectos expositivos de gran formato. Dirigida a la presentación de proyectos artísticos de carácter expositivo concebidos para ser desarrollados en el espacio grande de La Capella (275 m<sup>2</sup> aproximadamente). Se divide en dos líneas:

- 1.1. Sala Gran; proyectos individuales — *3 proyectos*
- 1.2. Sala Gran; proyecto de comisariado — *1 proyecto*

2. Propuestas de proyectos expositivos de pequeño formato. Dirigida a proyectos artísticos de carácter expositivo concebidos para ser desarrollados en un espacio reducido (aproximadamente 4 × 8 m) situado a la entrada de La Capella, con paredes blancas, para desarrollar proyectos artísticos. Se divide en dos líneas:

- 2.1. Sala Petita; proyectos individuales — *3 proyectos*
- 2.2. Sala Petita; proyecto de comisariado — *1 proyecto*

## Proyectos no expositivos

Esta modalidad tiene como objetivo la presentación de proyectos que se desarrollen y formalicen al margen del formato expositivo. Se divide en cinco submodalidades, en función de las necesidades en cuanto al tipo de espacio de presentación de la propuesta o al tiempo requerido para dicha propuesta.

1. Propuestas de proyectos deslocalizados. Dirigida a proyectos que se desarrollan y formalizan al margen del formato expositivo y que no encajan en ninguna de las otras modalidades específicas de esta convocatoria. — *2 proyectos*

2. Propuestas de proyectos de investigación. Dirigida a la presentación de proyectos que se planteen desde cualquier campo de la investigación en torno a las prácticas artísticas contemporáneas (tanto desde el punto de vista teórico como desde la perspectiva de la investigación previa para la realización de un proyecto artístico). — *2 proyectos*

3. Propuestas de proyectos de publicación. Dirigida a proyectos presentados en forma de publicación en soporte físico (visual, textual, sonora, etc.) o en cualquier otro lenguaje. Esta publicación será distribuida por la librería Múltiplos en las condiciones que se pacten con el autor o la autora. — *1 proyecto*

4. Propuestas de proyectos en vivo. Dirigida a proyectos presentados en forma de acción en vivo en La Capella, pero sin necesidades de espacio de exposición objetual (performance, movimiento, sonido, polipoesía o cualquier otro lenguaje). — *3 proyectos*

5. Propuestas de proyectos en entornos digitales. Dirigida a proyectos artísticos presentados en entornos digitales o específicos de las tecnologías de la información y de la comunicación (redes, contextos geolocalizados o cualquier otro espacio no físico). —  
*2 proyectos*

## Dotación

Los recursos destinados a la presente convocatoria se repartirán en dos partidas distintas: honorarios y producción. Las cantidades destinadas a cada uno de los proyectos serán las siguientes:

Modalidad	Honorarios	Producción
1.1 Sala Gran (individual)	3.000	8.000
1.2 Sala Gran (comisariado)	6.000	20.000
2.1 Sala Petita (individual)	1.500	3.000
2.2 Sala Petita (comisariado)	1.500	3.000
3 Deslocalizado	3.000	5.700
4 Investigación	3.000	2.000
5 Publicaciones	1.500	4.000
6 Acción en vivo	1.500	1.500
7 Entornos digitales	1.500	3.000

Estas cantidades están expresadas en euros. Las destinadas a honorarios incluyen todos los impuestos. Las destinadas a producción incluyen todos los impuestos y los gastos derivados del montaje de la exposición pública, así como los honorarios de los artistas participantes en los proyectos de comisariado y de todas las personas que colaboren con los autores de los proyectos seleccionados.

# Publicaciones

La Capella producirá unas publicaciones asociadas a los proyectos seleccionados, que serán concebidas como una colección.

El contenido de cada publicación lo decidirá el autor o la autora y deberá ajustarse a las características técnicas que se determinen con los equipos de La Capella.

## Jurado de selección de proyectos

El jurado de selección de proyectos, formado por David Armengol, Monica Bello, Joan Casellas, Latitudes (Max Andrews y Mariana Cánepa), Mireia Sallarès, Alexandra Laudo y Oriol Gual (con voz y sin voto), se encargará de seleccionar los proyectos.

Tal como se indica en la introducción de estas bases, el proceso de selección consta de dos fases: en la primera el jurado efectúa una primera selección de los proyectos presentados, y en la segunda se convoca a todas las personas preseleccionadas a una entrevista en la que deberán defender su proyecto y someterse a las preguntas del jurado. Sobre la base de estas dos fases se decidirá cuáles son los proyectos seleccionados.

# Condiciones de participación

- > Una misma persona o un mismo equipo no podrá presentar más de una propuesta por modalidad. En el caso de que se presente a más de una modalidad, el jurado solo podrá seleccionarlo para una modalidad.
- > Las personas o los equipos seleccionados en alguna de las ediciones anteriores no podrán presentarse a la misma modalidad para la cual fueron seleccionados.
- > Las personas seleccionadas se comprometen a cumplir todo lo que se pacte con la comisión y con la dirección de La Capella, especialmente en cuanto a plazos de entrega y dotaciones presupuestarias.
- > En el caso de los proyectos seleccionados, se cederán, por el plazo de dos años, los derechos de comunicación pública, con carácter exclusivo y para cualquier país del mundo, tanto en la exposición (incluidas sus posibles itinerancias) como en la divulgación y comunicación (publicaciones, dossier de prensa, etc.).
- > Los derechos morales de los artistas quedan preservados.
- > Siempre que se presente y/o se difunda el proyecto, se deberá hacer constar el siguiente texto: “Proyecto producido con el apoyo de BCN Producció’17. La Capella, Instituto de Cultura de Barcelona”.



# Autoría y responsabilidad de los proyectos presentados

> La presentación de todos los proyectos implicará la presunción de su autoría, con las consecuencias de cesión de derechos que constan en el punto anterior de las presentes bases. Será responsabilidad de quien los haya presentado toda reclamación que pueda surgir en relación con la autoría de las obras. A tales efectos, el Instituto de Cultura podrá dirigirse contra dicha persona en caso de que resulte reclamada la autoría de las obras.

> El Instituto de Cultura de Barcelona podrá repercutir contra quien las haya presentado todas las cantidades que se haya visto obligado a satisfacer con motivo de reclamaciones de autoría de los proyectos presentados. Además, también se reserva el derecho a reclamar los daños y perjuicios ocasionados al Instituto debido a ello.

> Los organizadores se encargarán de la conservación de las obras presentadas, pero no se harán responsables de ningún accidente que pueda producirse por causas ajenas.

> La participación implica la aceptación íntegra de las presentes condiciones. Cualquier imprevisto será resuelto por la entidad organizadora.

# Criterios de selección

Para valorar las propuestas presentadas, el jurado tendrá en cuenta unos criterios de valoración generales aplicables a todas las modalidades y algunos criterios específicos para modalidades concretas.

## Criterios generales

Se valorarán las propuestas en función de:

- > La calidad;
- > El carácter innovador en cuanto a discurso, formato, proceso, etc.;
- > La adecuación a la modalidad a la que se presentan;
- > La relevancia que puedan tener en el contexto de Barcelona;
- > La importancia que puedan tener en el contexto de la trayectoria profesional del autor o la autora, de forma que puedan encontrar en la presente convocatoria un marco de interlocución idóneo para su desarrollo, crecimiento y retroalimentación;
- > La viabilidad presupuestaria según los parámetros establecidos en la presente convocatoria.

Será posible declarar la convocatoria desierta si, a criterio de la comisión, los proyectos presentados no se ajustan a los criterios de selección de la presente convocatoria.

Al margen de dichos criterios generales, también se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

## Criterios específicos por modalidades

1 y 2 Proyectos expositivos

- > Adecuación de la propuesta expositiva a las características del espacio.
- > Trayectoria profesional del autor o de la autora (modalidad 1.1).

### 3 Proyectos deslocalizados

- > Proyecto de presentación pública del trabajo.

### 4 Investigación

- > Implicación y/o colaboración de otras instituciones locales o internacionales en el desarrollo del proyecto.

### 5 Publicaciones

### 6 Acción en vivo

- > Interés de la argumentación conceptual de la propuesta de acción que se pretende realizar.

### 7 Entornos digitales

- > Capacidad de investigación, experimentación e innovación (artística, cultural o social) de la propuesta.

## Solicitudes

Las personas interesadas deberán rellenar el formulario de participación que encontrarán en la web de La Capella (<http://www.bcn.cat/lacapella>). En dicho formulario deberán facilitar la siguiente información:

#### Datos personales:

- > Línea a la cual se opta
- > Título del proyecto
- > Nombre y apellidos
- > DNI
- > Fecha de nacimiento
- > Dirección
- > Teléfonos
- > Dirección electrónica

A este formulario se deberá adjuntar un dossier en formato PDF, de un tamaño máximo de 40 MB, que contenga la información que se indica en los siguientes apartados:

- > Breve currículum comentado (máximo 1.500 caracteres contando espacios)
- > Exposición sintética del marco conceptual de la propuesta (máximo 3.500 caracteres contando espacios)
- > Explicación esquemática del desarrollo técnico del proyecto (máximo 3.500 caracteres contando espacios)
- > Líneas 1 y 2: propuesta expositiva; aproximación gráfica
- > Presupuesto detallado de producción, desglosado por partidas
- > Anteproyecto de publicación asociada
- > Calendario de realización (en los proyectos expositivos se deberá especificar la disponibilidad y preferencia en el período de presentación)
- > Propuesta de actividades asociadas
- > Documentación adicional que se crea oportuna, así como los enlaces que se consideren pertinentes

El jurado no admitirá las solicitudes que no cumplan dichos requisitos. A partir de este material se realizará una preselección. La comisión se entrevistará con todas las personas preseleccionadas para cerrar la selección definitiva.

## Plazos

Es necesario completar el formulario de participación antes del 2 de mayo de 2017 a las 11 h de la mañana. Las entrevistas a las personas preseleccionadas se realizarán entre los días 15 y 18 de mayo.

Los proyectos deberán llevarse a cabo durante los meses siguientes y deberán ajustarse al calendario que se acuerde con el jurado y con el equipo de La Capella.

# Calendario de realización

Las propuestas seleccionadas se presentarán de acuerdo con el calendario que se indica a continuación.

## Proyectos expositivos

Se presentarán simultáneamente las exposiciones de la Sala Gran y la Sala Petita, con la siguiente periodificación: <sup>1</sup>

1. (18 de julio – 25 de septiembre)  
Sala Gran (individual 1) + Sala Petita (individual 1)
2. (5 octubre – 10 diciembre)  
Sala Gran (individual 2) + Sala Petita (individual 2)
3. (19 de diciembre – 12 de febrero 2018 )  
Sala Gran (individual 3) + Sala Petita (individual 3)
4. (20 febrero 2018 – 6 mayo 2018)  
Sala Gran (comisariado) + Sala Petita (comisariado)

## Proyectos no expositivos

Se desarrollarán y presentarán públicamente en las fechas que se pacten con el jurado y el equipo de La Capella, siempre dentro del período de tiempo que ocupe la programación de los proyectos expositivos.

<sup>1</sup> Esta periodificación es orientativa. Las fechas definitivas de cada período se establecerán una vez realizada la selección y de acuerdo con la dirección de La Capella.

# Seguimiento de producción

Inmediatamente después de la publicación de la lista de personas seleccionadas, se convocará una primera reunión para debatir y planificar el calendario, con vistas a fijar el marco de trabajo. En la medida en que así lo requiera cada uno de los proyectos, los miembros de la comisión, junto con el equipo de La Capella, colaborarán a lo largo de todo el proceso y contribuirán a la resolución final de las propuestas. En este sentido, los miembros de la comisión apoyarán a los autores en la concreción de aspectos que afecten a la conceptualización y/o formalización del proyecto, la publicación y las acciones asociadas, y el equipo de La Capella los asesorará en los aspectos relativos a producción, coordinación y difusión.

## Pago

El importe de los honorarios se pagará al autor o la autora del proyecto mediante transferencia bancaria. Con este propósito, una vez realizado el proyecto, el autor o la autora deberá presentar al Registro General del ICUB una factura original. Por otra parte, una vez seleccionado el proyecto que se vaya a realizar, deberá aportarse la siguiente documentación:

- > DNI (fotocopia compulsada)
- > Domiciliación bancaria (original, según modelo que facilitará el ICUB, firmado y sellado por la entidad bancaria correspondiente)

## Modalidad 1.2 (comisariado sala gran)

Además de la documentación necesaria para los demás apartados, también deberá aportarse:

- > Certificado de Hacienda (con carácter positivo) que acredite que no se tienen deudas con la Administración.
- > Certificado de la Seguridad Social actualizado que acredite que se está al corriente de los pagos y no se tienen deudas pendientes.

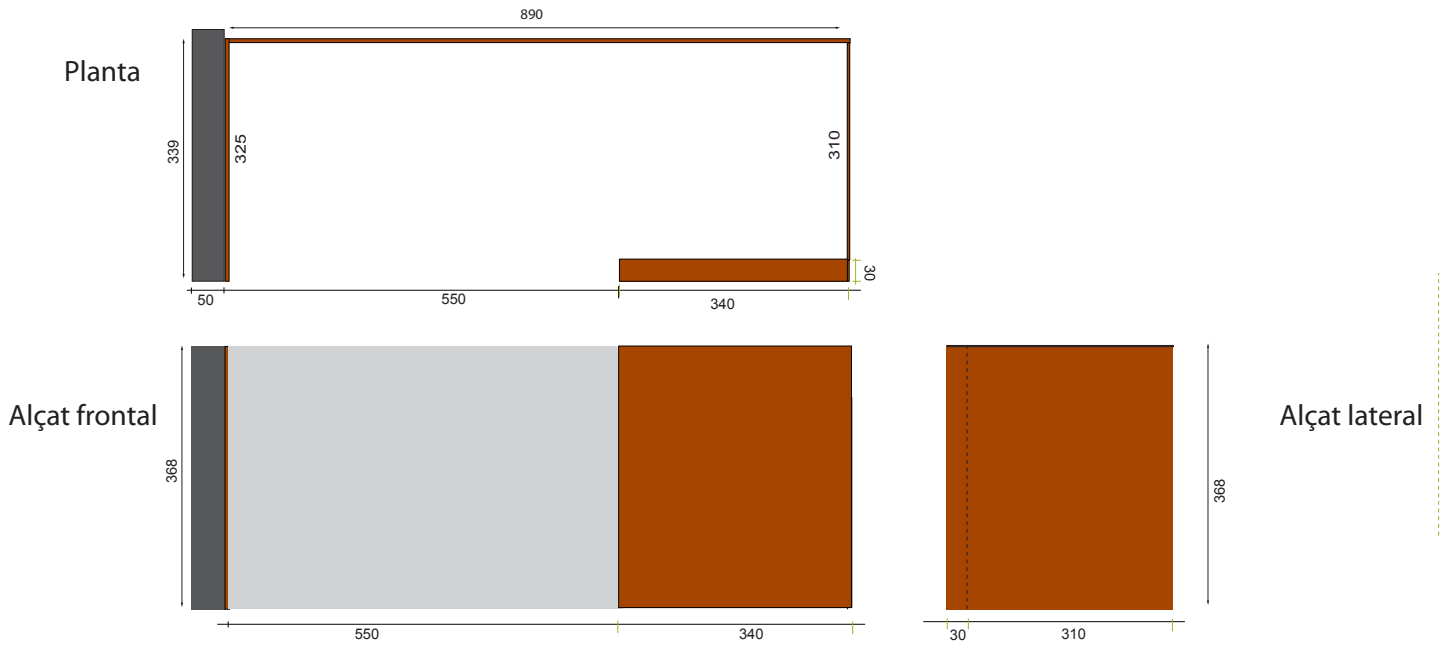
*De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a las personas que participan en la convocatoria que, en relación con los datos incorporados de forma voluntaria en la inscripción, pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto de Cultura de Barcelona, Palau de la Virreina (La Rambla, 99; 08002 Barcelona). En todo caso, el archivo informático que incorpora los datos de carácter personal será destruido una vez efectuada la selección.*

Para cualquier duda relacionada con esta convocatoria, podéis poneros en contacto con La Capella: [lacapella@bcn.cat](mailto:lacapella@bcn.cat)





# Sala petita



Mides en cm.	Planta i Alçats
LA CAPELLA	Nou espai